



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 27 MARZO 1985

Número 72

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones generales

##### CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN de 13 de marzo de 1985, sobre concesión de subvenciones a sociedades cooperativas.

1099

##### CONSEJERIA DE INDUSTRIA

##### COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 15 de marzo de 1985, por la que se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico Regional» y se regula la normativa para su concesión.

1099

##### CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

DECRETO 20/1985, de 8 de marzo, por el que se crea el Consejo de Caza en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

1100

#### 4. Anuncios

##### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

##### Y OBRAS PUBLICAS

Información pública del proyecto «Ensanche, rectificación y mejora en la C. P. núm. 5-A, de Fortuna a Molina, P. K. 8,5 al 9,8», para realización de expropiaciones.

1101

Consumo y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Murcia.

1101

ANUNCIO por el que se somete a información pública expediente de autorización de una farmacia en la Clínica de San José, de Alcantarilla.

1102

##### CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO

##### Y SERVICIOS SOCIALES

CONTRATACION, mediante concierto directo, de una fotocopiadora con destino a esta Consejería de Sanidad,

### II. Administración Civil del Estado

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente de interpretación de los artículos 19 y 26 y de ampliación del artículo 33 del convenio colectivo de trabajo para el Comercio de la Región de Murcia.

1102

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de «1-MU-322-A. Desdoblamiento de calzada. Puerto de la Cadena. Carretera N-301 de Ma-

drid a Cartagena. Del P. K. 396,0 al 399,4 y del 403,7 al 407,0».

1103

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Jefatura de Puertos y Costas. Anteproyecto de «Regeneración de la playa de Punta Brava, en Los Urrutias, T. M. de Cartagena».

1103

Delegación de Hacienda de Murcia. Anuncio de extravío del depósito necesario con núm. de entrada 282.

1103

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 35/84.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 1135/82.

Primera Instancia número Uno de Cartagena. Juicio ejecutivo número 525/82.

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 553/84.

	Primera Instancia de Caravaca de la Cruz. Autos número 113/84.	1106
1104	Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1450/83.	1107
1104	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 937/80.	1107
1105	Distrito de San Javier. Juicio de faltas número 403/84.	1107
1106	Primera Instancia de Familia núm. Tres de Murcia. Autos número 160/85.	1107

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de mejora de alumbrado en barriada Hispano América».

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de pavimentación y red de aguas en Santa Lucía».

MOLINA DE SEGURA. Presupuesto municipal de Inversiones para 1985 (exposición al público).

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de mejora de reposición y reforma del alumbrado público en El Hondón».

CARTAGENA. Proyecto y pliego de condiciones para «Obras de pavimentación de calzadas y aceras en El Beal, El Estrecho y El Llano».

CARTAGENA. Presupuesto Ordinario y de Inversiones para 1985.

TORRE PACHECO. Presupuesto municipal Ordinario para 1985.

	TORRE PACHECO. Presupuesto de Inversiones para 1985.	1110
1108	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Padrón municipal del impuesto de circulación.	1110
1108	ABARAN. Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos a motor.	1111
1108	MOLINA DE SEGURA. Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos.	1111
1108	MURCIA. Pública licitación para la concesión de licencias de ocupación de los puestos de venta del mercado de San Andrés.	1111
1109	SAN JAVIER. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto de Inversiones.	1111
1109	SAN JAVIER. Expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario.	1111
1109	YECLA. Convocatoria y bases del concurso-oposición par proveer, en propiedad, una plaza de Inspector de obras-auxiliar de la Oficina Técnica. Corrección de errores.	1111

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Cajamurcia. Caja de Ahorros de Murcia. Convocatoria a asamblea general ordinaria. 1112

Notaría de don Antonio Navarro Cremades. Acta para justificar el aprovechamiento de aguas del río Segura en Blanca para riego de dos propiedades sitas en dicho término. 1112

# I. Comunidad Autónoma

## i. Disposiciones generales

### Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

295 **ORDEN de 13 de marzo de 1985, sobre concesión de subvenciones a sociedades cooperativas.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consciente de los problemas económicos por los que atraviesan algunas sociedades cooperativas, y las necesidades de otras para su primer establecimiento, ha consignado en los Presupuestos Generales de 1985, aprobados por Ley 1/1985, de 30 de enero, la cantidad de sesenta millones de pesetas que figuran en la Sección 13, Servicio 04, Capítulo IV; Artículo 47 «A empresas privadas», Concepto 470 «A Cooperativas para planes de saneamiento y viabilidad».

En su virtud,

#### DISPONGO:

Artículo 1.º El 91 por 100 de la cantidad total (cincuenta y cinco millones de pesetas) se destinará a la subvención de aquellas sociedades cooperativas que con anterioridad al 31 de diciembre de 1984, la Comunidad Autónoma les hubiera aprobado sus planes de viabilidad.

Artículo 2.º El resto de la cantidad (cinco millones de pesetas) se destinará a financiar proyectos de primer establecimiento y reestructuración de Sociedades Cooperativas, teniendo preferencia aquéllas que la hubieran solicitado con anterioridad al 31 de diciembre de 1984.

Artículo 3.º Las solicitudes deberán dirigirse a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (Dirección Regional de Empleo y Desarrollo Cooperativo), adjuntando una Memoria justificativa.

Artículo 4.º El plazo para la presentación de solicitudes al amparo del artículo 1.º finalizará el 30 de abril de 1985.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 13 de marzo de 1985.—El consejero de Economía, Hacienda y Empleo, **José Molina Molina**.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

296 **ORDEN de 15 de marzo de 1985, por la que se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico Regional» y se regula la normativa para su concesión.**

Ilmos. Sres.:

Las fiestas populares, festivas, certámenes y otros acontecimientos artísticos, son fiel exponente de la civilización y herencia cultural de un pueblo.

En el mundo moderno esta concepción está muy ligada al hecho turístico, de tan gran complejidad que ha sobrepasado consideraciones estrictamente económicas y sociológicas, para constituirse en un fenómeno de civilización. El turismo así concebido, entraña una doble aportación para visitantes y visitados, puesto que unos y otros se enriquecen con la adquisición de los valores culturales que ambas poblaciones poseen.

Por todo ello se hace necesario catalogar las fiestas regionales que tengan importancia real desde el punto de vista turístico, potenciándolas en lo posible, tanto por el otorgamiento de prioridades en la concesión de subvenciones y otras ayudas económicas, como por su incorporación a los planes de promoción de la Consejería.

Por lo expuesto, a propuesta del director regional de Comercio y Turismo, de conformidad con las facultades que me otorga el Decreto del Consejo de Gobierno 1/1984, de 11 de enero, por el que se atribuyen las funciones y servicios en materia de turismo a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea la denominación honorífica de «Fiesta de Interés Turístico Regional» que se otorgará a aquellas fiestas o acontecimientos que se celebren en la Región de Murcia y ofrezcan interés real desde el punto de vista turístico.

Artículo 2.º Esta denominación podrá ser solicitada por los Ayuntamientos correspondientes, por los Centros de Iniciativas Turísticas, y otras organizaciones y asociaciones relacionadas con el sector o particulares interesados, mediante instancia elevada al consejero de Industria, Comercio y Turismo, a la que se acompañará la siguiente documentación:

- Fecha o época de origen de la fiesta o acontecimiento.
- Historia resumida de su institución y desarrollo.
- Descripción de los actos que componen la fiesta o acontecimiento en la actualidad.
- Fecha de celebración.
- Fotografías, carteles, programas, folletos, libros, material audiovisual y, en general, cuanta información gráfica se considere oportuna para apoyar la petición.
- Cuantos otros documentos se consideren convenientes para demostrar la afluencia de visitantes.

Las solicitudes que no sean cursadas directamente por los Ayuntamientos, deberán ser informadas por el órgano de gobierno de los mismos con competencia al efecto.

Artículo 3.º Las solicitudes de «Fiesta de Interés Turístico-Regional» serán estudiadas en el seno